|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/16/6 |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015 |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimosexta sesión**

**Ginebra, 9 a 13 de noviembre de 2015**

ACTUALIZACIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN AL EXAMEN INDEPENDIENTE SOBRE LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE PRESTA LA OMPI EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

*Documento preparado por la Secretaría*

 La decimoquinta sesión del CDIP, celebrada del 20 al 24 de abril de 2015, al debatir la cuestión del *Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo*, solicitó a la Secretaría que actualizara la respuesta de la Administración al citado examen presentado en la novena sesión del CDIP (documento CDIP/9/14).

 Se recuerda que la respuesta de la Administración antes mencionada agrupó las recomendaciones contenidas en el examen independiente en las tres categorías siguientes;

1. recomendaciones que ya se reflejan en las actividades de la OMPI o en programas de reforma en curso;
2. recomendaciones que merecen ser objeto de un examen más detenido;
3. recomendaciones que plantean reservas en cuanto a su puesta en práctica.

 Por consiguiente, el anexo del presente documento ofrece información actualizada sobre las recomendaciones incluidas en las categorías A y B de la respuesta de la Administración.

 *Se invita al CDIP a tomar nota de la información contenida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

## I. INTRODUCCIÓN

En noviembre de 2009, en su cuarta sesión, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) aprobó el “Proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo”. Uno de los componentes de ese proyecto era un examen independiente de las actividades de asistencia técnica que realiza la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo.

El examen independiente fue llevado a cabo por la Sra. Carolyn Deere Birkbecky el Sr. Santiago Roca, y el informe sobre dicho examen (al que en lo sucesivo se denominará “el Informe”) fue presentado en la octava sesión del CDIP celebrada en noviembre de 2011 (documento CDIP/8/INF/1[[1]](#footnote-2)).

El Comité creó un grupo de trabajo ad hoc para, entre otras cosas, examinar el documento CDIP/8/INF/1, *“haciendo hincapié en las recomendaciones que son redundantes o han dejado de ser pertinentes, sin dar prioridad a ninguna recomendación”* (véase el párrafo 10 del Resumen de la Presidencia). Asimismo, a la Secretaría se le pidió que presentara una respuesta de la Administración al Informe con el fin de ayudar al grupo de trabajo en su labor, que sería también examinada por el Comité (documento CDIP/9/14).

En la 11ª sesión del Comité, la Secretaría presentó la situación en torno a la aplicación de determinadas recomendaciones extraídas del informe relativo al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/11/4), considerando todas las recomendaciones que fueron colocadas total o parcialmente en la Categoría A, en la respuesta de la Administración, y, en algunos casos se revisó la categorización inicial con el fin de dejar reflejadas las circunstancias imperantes en ese momento. El Comité pidió a la Secretaría que continuara con su labor y tomara nuevas medidas en relación con las propuestas formuladas por los Estados miembros, tales como la elaboración de un Manual de la OMPI sobre prestación de asistencia técnica (documento CDIP/12/7), la restructuración del sitio web de la OMPI y la actualización de la base de datos sobre asistencia técnica (IP-TAD).

En su 15ª sesión, el CDIP pidió a la Secretaría que actualizara la respuesta de la Administración que consta en el documento CDIP/9/14. En reacción al pedido del Comité, la Secretaría examinó y actualizó las recomendaciones colocadas en la Categoría A (recomendaciones que ya están reflejadas en actividades de la OMPI o en sus programas de reforma en curso) y en la Categoría B (recomendaciones que se deben estudiar más a fondo), en tanto que las recomendaciones de la Categoría C (recomendaciones que plantean problemas para su aplicación) se mantuvieron en la forma en que fueron presentadas originalmente.

Las recomendaciones se reproducen a continuación en el mismo orden en el que se presentaron en el documento CDIP/9/14. A cada recomendación le acompaña una respuesta actualizada, y la Secretaría también ha tomado la iniciativa de proponer en qué estado de aplicación se halla cada recomendación para facilitar el examen de los Estados miembros.

En aras de la concisión, la información que se ofrece en cada recomendación no se repite en otros lugares, aunque puede ser aplicable a distintas recomendaciones.

II. RESPUESTA ACTUALIZADA A LAS RECOMENDACIONES

### A) recomendaciones que ya se reflejan en las actividades de la OMPI o en programas de reforma en curso

1. En el Informe se recomienda que la OMPI incorpore una comprensión suficientemente clara y amplia de los objetivos generales de sus actividades de cooperación para el desarrollo.

* La OMPI sigue dando prioridad a los objetivos de desarrollo de los Estados miembros en la planificación de sus actividades de cooperación técnica, en el contexto del presupuesto por programas bienal y de los planes de trabajo anuales. El proceso de planificación de las actividades de cooperación de la OMPI que se llevan a cabo cada año es un proceso de colaboración que se desarrolla en estrecha consulta con los Estados miembros. Las oficinas regionales de la OMPI garantizan la plena comprensión y acuerdo de los objetivos de todas las actividades, y que los principios de que los objetivos de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (A.D.) se incorporen totalmente a los diversos proyectos y actividades previstos en los planes de trabajo.

Por lo tanto, las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades que lleva a cabo la Organización han estado orientadas a impulsar el desarrollo y han obedecido a una demanda, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los países.

La recomendación puede darse por aplicada.

2. En el Informe se establece que la finalidad más amplia de la Agenda para el Desarrollo es proporcionar a la OMPI un foro multilateral de debate más eficaz de discusión y resolución de problemas que tienen que ver tanto con la P.I. como con el desarrollo, y una fuente de asistencia a los países en el contexto de un marco equilibrado a nivel nacional, regional e internacional.

* La OMPI sigue siendo proactiva a la hora de apoyar los esfuerzos multilaterales en favor del desarrollo cuando entra en juego la P.I. Las dos plataformas WIPO Re:Search, con participación de múltiples partes interesadas y lanzada en 2011, y WIPO GREEN, lanzada en 2013, son dos ejemplos de la contribución de la OMPI al debate político y un enfoque para abordar soluciones en la investigación de enfermedades tropicales desatendidas, el paludismo y la tuberculosis, así como para catalizar la innovación y difusión de tecnologías ecológicas. La participación y contribución de la OMPI en otros foros como la Agenda para el Desarrollo posterior a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se suman a los esfuerzos de la Organización para responder a las necesidades de sus Estados miembros.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

3. En el Informe se recomienda una mayor orientación y liderazgo por parte de la Secretaría para que la Agenda para el Desarrollo y las *“demandas asociadas de cambios en la orientación de las actividades de cooperación para el desarrollo”* vayan más allá de la "P.I. para el desarrollo".

* Si bien el Informe no define qué es ir “más allá de la ‘P.I. para el desarrollo”, la Secretaría desempeña una función facilitadora y, en su caso, ejerce un liderazgo en la orientación de las actividades de cooperación para el desarrollo, respetando el carácter de la OMPI como Organización impulsada por los Estados miembros.

Esta recomendación puede darse por aplicada.

4. En el Informe se recomienda que el alcance y la intensidad de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI reflejen adecuadamente el grado de prioridad que les otorgan los países en desarrollo. Por ejemplo, se sugiere poner un mayor énfasis en las actividades que contribuyen de manera directa a reducir la brecha de conocimientos.

* La OMPI sigue centrándose en actividades que persiguen reducir la brecha de conocimientos. Un ejemplo clave es la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) en respuesta a las recomendaciones de la A.D. sobre facilitación del acceso y el uso de la información tecnológica contenida en la bibliografía de patentes y de otra índole. Los CATI marcaron el importante hito de 50 Estados miembros participantes hasta ahora y un número redes de CATI nacionales que se acerca a 40, al tiempo que el número de CATI establecidos se acerca a 400 en esos países. Este crecimiento se sustenta en las continuas actividades de la OMPI en materia de fortalecimiento de capacidades y transferencia de conocimientos, por ejemplo organizando eventos de formación in situ complementados con tutoriales en Internet, seminarios web y eTISCs (por ejemplo la plataforma en línea que actualmente utilizan más de 1.300 funcionarios de CATI en todo el mundo para compartir conocimientos y experiencias, y para fomentar la colaboración y la creación de redes), contribuyendo todo ello a la generación rentable y de alta calidad de servicios de mayor impacto y de sostenibilidad a largo plazo. En abril de 2015 se estableció un vínculo entre los CATI y un nuevo programa denominado Programa de Asistencia a Inventores con vistas a ofrecer asistencia sin retribución de profesionales de la P.I. a inventores de países en desarrollo que cumplan determinadas condiciones y que sean usuarios de los CATI.

La OMPI se ha comprometido firmemente a reducir la brecha de conocimientos y a proporcionar a los investigadores acceso gratuito o asequible a las bases de datos de tecnología. La OMPI gestiona dos programas de alianzas internacionales públicas y privadas. El primero de ellos es el programa de acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (aRDi). La OMPI se unió al programa APP de las Naciones Unidas Research4Life (R4L) para la integración del aRDi en 2011, y desde entonces ha ampliado significativamente el aRDi para ofrecer acceso gratuito o asequible a publicaciones científicas y técnicas en países en desarrollo y en países menos adelantados (PMA). Su contenido se ha ampliado significativamente en los últimos años y el número de usuarios también ha crecido de 300 a más de 500 instituciones de 72 países. El segundo de ellos, el programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI), que está diseñado para proporcionar acceso a potenciales bases de datos comerciales a usuarios en PMA y en países en desarrollo de bajos ingresos, dobló el número de usuarios de 20 instituciones a más de 40 en 2015.

La OMPI sigue trabajando con Estados miembros, OIG y ONG para proporcionar instrumentos de análisis, como los informes sobre la actividad de patentamiento, y para demostrar la contribución del sistema a cuestiones mundiales como la salud pública, la alimentación y la agricultura, los dispositivos de asistencia para personas con discapacidad visual y las personas con discapacidad de lectura y auditiva, entre otros.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

5. En el Informe se recomienda que, en el contexto de la coordinación interna y externa, el proceso de consulta del Director General sobre las oficinas de la OMPI en el exterior incluya un examen y una clarificación de su función en el diseño y ejecución de actividades de cooperación para el desarrollo.

* Con respecto a posibles oficinas en el exterior en el futuro, incluidos los aspectos relacionados con posibles procesos y sus correspondientes directrices, los Estados miembros han asumido la responsabilidad de tomar decisiones en este sentido.

Cabe señalar que las cinco oficinas de la OMPI en el exterior (por ejemplo en Brasil, China, Japón, Rusia y Singapur) están plenamente integradas en el marco de resultados de la Organización. En ese sentido, la planificación anual de estas oficinas se coordina con las oficinas regionales y otros ámbitos de la sede para evitar la duplicación de tareas en la ejecución de los programas y que se extraiga el máximo provecho de la presencia de la Organización sobre el terreno.

Estas consideraciones se aplican igualmente a las actividades de cooperación para el desarrollo que realizan las oficinas en el exterior. En 2015, la División de Presupuesto y Rendimiento de los Programas trabajó extensamente con las oficinas en el exterior para mejorar y asegurar un plan de trabajo coordinado en el contexto de la preparación para el presupuesto por programas de 2016/17.

La coordinación general de las cinco oficinas en el exterior fue asumida por el Jefe de Gabinete de la Oficina del Director General en diciembre de 2014. A partir de enero de 2014, se lanzaron y diseñaron una serie de iniciativas concretas para mejorar la productividad y eficacia de las oficinas en el exterior, como la simplificación de su coordinación con todos los sectores y programas en la sede central, entre otras cosas con respecto a la cooperación para el desarrollo, y para fortalecer la coherencia de su gestión general. Estas iniciativas incluyen: i) la institución de un programa integral de T.I. para dotar a las oficinas en el exterior de la misma funcionalidad y seguridad de T.I. que existe en la sede central; ii) la celebración en Ginebra de la primera reunión de coordinación entre jefes de las oficinas en el exterior; iii) la institución de videoconferencias periódicas entre los sectores y programas de la sede central y las oficinas en el exterior; iv) la institución de la presentación periódica de informes bimensuales por parte de las oficinas en el exterior al resto de la Organización, y v) el establecimiento de grupos de trabajo para examinar diversas cuestiones críticas (por ejemplo, recursos humanos, T.I., instalaciones y seguridad) y simplificar políticas y procedimientos relativos al funcionamiento de las oficinas en el exterior. Esto ha resultado en mejoras en la coordinación y coherencia de la planificación y seguimiento de actividades, incluidas las actividades de cooperación para el desarrollo, por parte de las Oficinas en el exterior, así como en mejoras relativas a su funcionamiento.

Esta recomendación puede considerarse en curso de aplicación.

6. En el Informe se exhorta a la OMPI a adoptar principios de eficacia de la ayuda/desarrollo, identificación de los países, armonización (coordinación), énfasis en resultados y responsabilidad mutua.

* La organización aprobó el diseño, desarrollo y establecimiento de un marco de gestión por resultados coherente con el apoyo a la supervisión y evaluación del impacto de las actividades de la Organización, así como la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y el fortalecimiento de capacidades para efectuar apreciaciones objetivas de la repercusión de las actividades. El marco de gestión por resultados garantizó, entre otras cosas*,* que las actividades de la Organización orientadas a impulsar el desarrollo contribuyeran al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y que estuvieran en concordancia con los principios de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo. Además, la asistencia en el desarrollo de estrategias nacionales de P.I. basadas en un proceso inclusivo de consulta nacional sigue teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada país para alcanzar sus objetivos de desarrollo.

Esta recomendación puede darse por aplicada.

7. En el Informe se hacen recomendaciones dirigidas a mejorar el concepto de asistencia técnica “que obedece a una demanda” y a mejorar la gestión de la demanda. En el Informe también se sugiere que se entable un diálogo entre los beneficiarios nacionales y la Secretaría sobre las estrategias, prioridades y necesidades nacionales de desarrollo, y sobre las obligaciones de la OMPI en pos del avance de la Agenda para el Desarrollo.

* Las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI se basan en una interacción sistemática con los países receptores a través de un diálogo permanente con las autoridades nacionales competentes para identificar necesidades, establecer prioridades y llegar a un acuerdo sobre la ejecución de actividades de asistencia técnica y de fortalecimiento de capacidades, que sean acordes con la estrategias de desarrollo nacional de cada país y que tengan en cuenta las realidades socioeconómicas de los Estados miembros. Se trata de un proceso dirigido a potenciar el desarrollo y a obedecer una demanda, y que tiene como objetivo la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en todas las actividades de cooperación de la OMPI.

A modo de ejemplo, la cooperación para la asistencia en el establecimiento de academias nacionales de formación en materia de P.I. se lleva a cabo en función de los requerimientos nacionales y a partir de las necesidades y prioridades nacionales en materia de formación en P.I. Todas las actividades relacionadas con la cooperación se consultan y acuerdan con los coordinadores nacionales y se realizan de manera conjunta con ellos. Los programas de Máster que ofrecen conjuntamente la Academia de la OMPI y las universidades nacionales se diseñan en consulta con las Universidades, y de acuerdo con ellas, y con el apoyo de sus respectivos gobiernos. Se organizan cursos de verano a petición de los Estados miembros, que se diseñan de manera conjunta con los coordinadores nacionales, de acuerdo con las necesidades nacionales de formación en P.I. para el desarrollo social y económico. El programa de enseñanza a distancia de la Academia de la OMPI ha asistido a siete Estados miembros en la personalización de cursos de enseñanza a distancia de la OMPI (básicos y avanzados) de acuerdo con el idioma y la coyuntura nacional, a petición de los respectivos Estados miembros y en conformidad con las estrategias nacionales sobre sensibilización en materia de P.I. El programa de formación de funcionarios gubernamentales ha iniciado un proceso de consultas con las oficinas nacionales de P.I. de todos los Estados miembros de la OMPI para evaluar las necesidades nacionales sobre educación en materia de P.I. El catálogo de cursos de la Academia de la OMPI para funcionarios gubernamentales será rediseñado para tener en cuenta los resultados de este ejercicio.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

8. En el Informe se recomienda que se introduzcan mejoras en la priorización y balance de las actividades de desarrollo y cooperación que se han llevado a cabo.

* Los Estados miembros consideran y aprueban el programa bienal de cooperación para el desarrollo de la Organización durante el proceso de presupuesto por programas. Posteriormente, el programa bienal se concreta con más detalle en términos de actividades específicas de cooperación para el desarrollo en los planes anuales de trabajo que se asientan en las estrategias nacionales en materia de P.I., si están disponibles, y/o en los planes de los países, desarrollados y acordados con determinados Estados miembros beneficiarios.

La metodología para desarrollar las estrategias nacionales de P.I. se desarrolló y se examinó durante el proyecto de la A.D. relevante. Tras la culminación del proyecto, la metodología se ha integrado en el trabajo de todas las oficinas regionales. Este enfoque persigue atender plenamente la recomendación a la que se hace referencia.

Esta recomendación puede darse por aplicada.

9. En el Informe se recomienda que se proporcione a los Estados miembros una visión estratégica adecuada de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI, las prioridades y la asignación presupuestaria.

* La visión estratégica de las prioridades de cooperación para el desarrollo de la OMPI*,* las actividades y las asignaciones presupuestarias se abordan en el Comité del Programa y Presupuesto (PBC).

Esta recomendación puede darse por aplicada.

10. En el Informe se hace una serie de recomendaciones dirigidas a la mejora del marco de gestión por resultados de la OMPI, con el objetivo de fortalecer los instrumentos y los procesos de medición, evaluación e información sobre el impacto de las actividades de cooperación para el desarrollo. En este contexto, hay también una serie de recomendaciones dirigidas a mejorar la eficacia de las actividades en relación con el costo y a integrar las actividades de cooperación para el desarrollo en el presupuesto por programas ordinario, así como a la priorización estratégica de objetivos, prioridades y resultados previstos. Las recomendaciones también sugieren la necesidad de aplicar un marco de evaluación eficaz para las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI, y de garantizar que los avances obtenidos al integrar los principios de la A.D. en la esfera de la planificación deban traducirse en mejores resultados en lo que se refiere a la puesta en práctica.

* Todas las fases de gestión del programa se han fortalecido considerablemente dentro de la Organización en el marco del sistema de gestión por resultados. El énfasis se puso en primer lugar en la mejora de la planificación, dado que sienta las bases para las fases subsiguientes. El énfasis en el bienio 2014/15 se ha trasladado hacia la supervisión de la aplicación y la evaluación del rendimiento, completando de este modo el ciclo de rendimiento. Si bien la planificación, la supervisión de la aplicación y la evaluación del rendimiento han mejorado considerablemente en toda la Organización desde el bienio 2008/09, y cuentan con el respaldo de sólidos procesos, herramientas y sistemas, la mejora de la gestión por resultados sigue siendo un proceso dinámico.

El sistema de gestión por resultados de la OMPI está siendo complementado con evaluaciones independientes a cargo de la División de Supervisión Interna (DSI). Las evaluaciones de proyecto de la A.D. y las evaluaciones de los países han sido especialmente útiles para identificar áreas en las que podrían mejorar las actividades de cooperación para el desarrollo de la Organización.

Esta recomendación puede darse por aplicada.

11. En el Informe se hacen recomendaciones dirigidas a la diversificación y el fortalecimiento de las colaboraciones con los donantes, especialmente a través de los programas de fondos fiduciarios.

* En el periodo entre enero de 2013 y junio de 2015, se han establecido nuevos acuerdos de fondos fiduciarios con la República de Corea y el Brasil. Desde 2010, ha habido un incremento sostenido de los recursos presupuestarios extraordinarios disponibles para las actividades del programa.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

12. En el Informe se recomienda que es necesario disponer de manera más sistemática y periódica de información, seguimiento, evaluación e información sobre la supervisión para centrarse en los resultados a largo plazo y en el impacto acumulativo de las actividades de cooperación para el desarrollo.

* El sistema de gestión por resultados, el proceso de presupuesto por programas y el proceso de planificación anual del trabajo se están utilizando para prestar mayor atención a los resultados, la supervisión y la evaluación.

Esta recomendación puede darse por aplicada.

13. En el Informe se hace una serie de recomendaciones con respecto a la gobernanza, incluida una revisión de las estructuras orgánicas para la supervisión y la gestión (por ejemplo, la necesidad de mecanismos de seguimiento/evaluación independientes para garantizar que la asistencia técnica de la OMPI sirva al desarrollo). Otras recomendaciones también se dirigen al modelo de ejecución de las actividades de cooperación para el desarrollo, y a la necesidad de clarificar las funciones y responsabilidades de los diversos proveedores de servicios en la Organización.

* Desde enero de 2013, la DSI ha publicado siete informes de evaluación. De ellos, cuatro abordan cuestiones relacionadas con la asistencia técnica. El trabajo de evaluación se rige por la Carta de Supervisión Interna y de la Política de Evaluación 2010-2015, actualmente en proceso de revisión: las disposiciones relativas a la independencia, así como a la evaluación de la relevancia del trabajo de la Secretaría en el desarrollo, se describen en los documentos correspondientes.

Esta recomendación puede darse por aplicada.

14. En el Informe se recomienda que haya más debate entre la Secretaría y los Estados miembros sobre los riesgos asociados a las actividades o a las condiciones locales que pueden facilitar/limitar el éxito de las actividades.

* Como se indica en el informe sobre el rendimiento de los programas en 2014, se elaboró una serie de documentos que estableció un marco coherente de gestión de riesgos y control interno para la Organización, entre otros, el marco para la rendición de cuentas, la declaración de apetito de riesgo, el establecimiento del Grupo de Gestión de Riesgos, la política de gestión de riesgos, y el manual de gestión de riesgos y control interno. A fines de 2014, los Estados miembros revisaron y aprobaron el marco de gestión de riesgos y la declaración de apetito de riesgo de la OMPI.

A fin de facilitar el acceso en tiempo real a información sobre riesgos y control, prestar apoyo en materia de gestión proactiva de riesgos y control, y ofrecer respuestas eficaces a los órganos de auditoría, en el segundo semestre de 2014 se creó una herramienta de gestión del riesgo institucional que se utilizó para apoyar el ejercicio de planificación anual de 2015. También se fortalecieron los procesos de supervisión y presentación de informes en materia de riesgos mediante i) la introducción de exámenes de riesgo semestrales, que constituyen la base para ii) los exámenes de gestión de riesgos semestrales revisados por el Grupo de Gestión de Riesgos, y iii) el constante fortalecimiento de la integración de la gestión de riesgos en los procesos de gestión del rendimiento de los programas.

Al evaluar el rendimiento, se consideró debidamente el impacto de los riesgos indicados en el presupuesto por programas del bienio 2014/15 y, como en bienios anteriores, el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2016/17 incluye los riesgos indicados con respecto al logro de resultados previstos en el marco de la presentación de cada programa.

Esta recomendación puede darse por aplicada.

15. En el Informe se recomienda que la OMPI amplíe el compromiso de las partes interesadas para garantizar un equilibrio de las perspectivas y, en este contexto, apoye los esfuerzos de los países para crear comités nacionales sobre desarrollo y P.I.

* La OMPI trabaja estrechamente con las autoridades nacionales con el objetivo de fomentar una extensa participación de las partes interesadas relevantes en todas las actividades de cooperación, asegurando un enfoque equilibrado de la P.I. y apoyando los esfuerzos del país para establecer y fortalecer iniciativas de colaboración en materia de desarrollo y P.I.

Las oficinas regionales aconsejan y apoyan la creación en los Estados miembros de comités de dirección nacionales en el campo de la P.I., como parte integral del proceso de formulación, adopción y aplicación de las estrategias nacionales en materia de P.I., respetando las decisiones soberanas de los Estados miembros.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

16. En el Informe se recomienda redoblar los esfuerzos para movilizar las contribuciones voluntarias, incluidas las de los principales donantes y las fundaciones filantrópicas.

* De manera rutinaria, la Secretaría de la OMPI promueve esfuerzos para incrementar las contribuciones voluntarias de los principales donantes y las fundaciones filantrópicas. Desde 2013, buena parte de los esfuerzos ha consistido en movilizar recursos para proyectos específicos de la OMPI, como por ejemplo WIPO GREEN, WIPO Re:Search y el Consorcio ABC. Desde 2014, se han proporcionado servicios de asesoramiento sobre movilización de recursos a los directores de proyecto de la OMPI para apoyar sus esfuerzos de movilización de recursos en función de los proyectos.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

17. En el Informe se recomienda que la OMPI sea más activa a la hora de identificar socios, especialmente organizaciones intergubernamentales internacionales, como colaboradores en sus actividades de cooperación para el desarrollo. En el Informe se recomienda además que la OMPI se asocie con más frecuencia con instituciones nacionales a nivel local.

En el contexto del Acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI colabora con la OMC en actividades nacionales y regionales de formación y fortalecimiento de capacidades. En el programa de cooperación trilateral con la OMC y la OMS también se ha abordado la cooperación al desarrollo. Además, desde 2013, la OMPI se ha asociado a actividades de cooperación al desarrollo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Centro de Comercio Internacional (ITC), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), la Organización Mundial de Aduana (OMA) y la Oficina Europea de Patentes (OEP).

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

18. En el Informe se recomienda una mayor integración de la asistencia técnica habitual y de la asistencia técnica financiada por los donantes para apoyar una mejora de la valoración del impacto en el desarrollo, y mayor transparencia para donantes, beneficiarios y otras partes interesadas.

* La integración en el presupuesto por programas de la asistencia técnica habitual y de la asistencia técnica financiada por los donantes se llevó a cabo por primera vez en el bienio 2012/13. En el bienio 2014/15, la asistencia técnica financiada por los donantes también se integró en el proceso de planificación anual del trabajo.

Esta recomendación puede darse por aplicada.

19. En el Informe se recomienda que el personal sea más cauto a la hora de atribuir el éxito o el fracaso de sus actividades de cooperación al desarrollo a la hora de evaluar el impacto y los resultados.

* El sistema de gestión por resultados, el proceso de presupuesto por programas y el proceso de preparación del plan anual de trabajo están siendo utilizados para hacer mayor hincapié de manera continua en la supervisión, los resultados y la evaluación.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

20. Algunas de las recomendaciones del Informe también se dirigen a la toma de decisiones estratégica y la planificación, y a garantizar la evaluación de estos proyectos antes de su expansión o renovación.

* La OMPI ha implantado un sistema eficaz para la planificación, la supervisión y la evaluación de la aplicación de las recomendaciones y proyectos de la A.D. La metodología basada en proyectos prevé un mecanismo de evaluación externa independiente tras la conclusión de cada proyecto. La decisión de renovar, interrumpir o incorporar un proyecto en la labor de la Organización es adoptada por los Estados miembros durante el CDIP basándose en una recomendación del evaluador externo.

Esta recomendación puede darse por aplicada.

21. En el Informe se recomienda que se lleve a cabo una revisión estratégica de la estructura orgánica interna de la OMPI para asegurar la concordancia con los objetivos de la organización y las prioridades relativas al desarrollo.

* En 2010 se puso en marcha una iniciativa de diseño orgánico como parte del programa de alineación estratégica. Esto se complementó con la introducción de la planificación de personal en el bienio 2014/15, que en la actualidad está plenamente integrada en el sistema de gestión por resultados de la OMPI.

Esta recomendación puede darse por aplicada.

22. En el Informe se recomienda que se establezca una definición adecuada acerca de qué representa una “actividad de cooperación para el desarrollo” a los efectos del presupuesto por programas, y que se utilice para calcular la proporción de tiempo que invierte el personal en la puesta en práctica de actividades de cooperación para el desarrollo. Al mismo tiempo, el Informe también reconoce que: “En comparación con años anteriores, el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2012-13 define mejor qué se cuantifica como gastos destinados al desarrollo”.

* Los debates sobre la definición de gastos destinados al desarrollo en el contexto del presupuesto por programas están actualmente en curso en el PBC.

Esta recomendación puede darse por aprobada.

23. En el Informe se recomienda que se preste mejor asistencia a los países en desarrollo para evaluar sus necesidades de desarrollo, sus capacidades en materia de P.I. y estrategias apropiadas. En el Informe también se sugiere la necesidad de una metodología satisfactoria para ayudar a los países en desarrollo a evaluar sus necesidades de desarrollo, sus capacidades en P.I. y estrategias apropiadas.

* La OMPI ayuda continuamente a los Estados miembros a evaluar sus necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I., sus capacidades en materia de P.I. y los marcos institucionales para definir con claridad las prioridades. También se proporciona ayuda para establecer objetivos basados en resultados y orientados a potenciar el desarrollo a través de la formulación de estrategias nacionales de P.I. La asistencia también se proporciona estableciendo objetivos basados en resultados y orientados a potenciar el desarrollo a través de la formulación de estrategias nacionales de P.I. siguiendo el uso de la metodología y de las herramientas apropiadas que han sido desarrolladas en el marco de un proyecto de la A.D.

Por ejemplo, todos los programas desarrollados por la Academia de la OMPI consideran el uso de la P.I. para la promoción de un equilibrio justo entre la protección de la P.I. y el interés público. Los contenidos de la formación se actualizan continuamente teniendo en cuenta nuevos aspectos relacionados con la P.I. para el desarrollo social y económico. La Academia también ofrece dos programas de formación específicos para funcionarios de países en desarrollo y PMA, en los que deben desarrollar y aplicar a nivel nacional proyectos sobre el uso de la P.I. para el desarrollo nacional social y económico.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

24. En el Informe se recomienda que los dos proyectos de la OMPI sobre estrategia nacional de P.I. cuenten con participación activa de diversas partes interesadas y expertos a nivel externo, así como con una coordinación interna consistente.

* Se elaboró una metodología sobre la formulación de las estrategias nacionales de P.I. en el marco de un proyecto de la A.D. sobre la mejora de la capacidad de las instituciones de ámbito nacional, subregional y regional, y de los respectivos usuarios. Esta estrategia incluye instrumentos de evaluación de necesidades, comparación y directrices para un proceso iterativo de consulta y validación de las partes interesadas. Las Oficinas regionales están empleando esta metodología para apoyar la formulación de la estrategia de P.I. de países de sus regiones respectivas con aportaciones de sectores relevantes, especialmente en la fase de aplicación.

Esta recomendación puede darse por aplicada.

25. En el Informe se recomienda que la OMPI amplíe la gama de colaboraciones de partes interesadas no gubernamentales para ayudar a sostener los resultados y a fomentar la diversidad de perspectivas.

* La OMPI siempre ha participado activamente en el diálogo y la consulta con una amplia variedad de partes interesadas a nivel externo, entre las que figuran varias ONG en el campo de la P.I. Este diálogo tiene como objetivo promover alianzas y beneficiarse de puntos de vista distintos. La organización facilita continuamente una serie de foros diferentes a través de los cuales busca cooperar con partes interesadas no gubernamentales, entre otras cosas mediante talleres y seminarios, consultas sobre proyectos específicos y eventos paralelos.

El Director General organiza una reunión anual exclusivamente para ONG acreditadas, continuando una tradición de interacción abierta, transparente y receptiva con las partes interesadas a nivel externo sobre el trabajo y los logros de la OMPI.

La OMPI seguirá impulsando iniciativas que alienten y faciliten la participación activa y significativa de la sociedad civil, para promover la diversidad de puntos de vista en sus actividades.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

26. En el Informe se recomienda que la OMPI mejore la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y con las agencias para el desarrollo, y especialmente con la OMC.

* Además de la información facilitada en la Recomendación No. 17, se puede indicar que la Secretaría de la OMPI informa regularmente al sistema de la ONU sobre la contribución al desarrollo de sus actividades. Por ejemplo, en enero de 2013 y enero de 2014, el Director General escribió al Secretario General de la ONU para transmitirle el informe sobre el rendimiento de los programas de la OMPI en 2010/11 y el informe del Director General al CDIP. La OMPI es reconocida de manera creciente como una valiosa fuente de información, asistencia y ayuda en una amplia gama de cuestiones relacionadas con la P.I. que se suscitan en otros foros.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

27. En el Informe se recomienda que la OMPI impulse su coordinación externa con miras a idear metodologías para el desarrollo de estrategias nacionales de P.I. y, a nivel de los países, hacerlo durante la elaboración de esas estrategias.

* Como se mencionó anteriormente, la OMPI ha desarrollado un instrumento conceptual para orientar a los países en el diseño de sus estrategias nacionales de P.I. Este instrumento especifica que el proceso de formulación y aplicación de una estrategia nacional de P.I. requiere la participación de todas las partes interesadas relevantes, incluidas las entidades de la ONU, las organizaciones intergubernamentales y los donantes. En muchos casos, la cooperación se lleva a cabo de acuerdo con otras organizaciones internacionales. El grado de “consulta externa” sigue siendo orientado por la voluntad de los Estados miembros en cuestión.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

28. En el Informe se recomienda que se haga hincapié en los impactos a largo plazo o acumulativos de las actividades de cooperación para el desarrollo, y no en los proyectos a corto plazo.

* En los bienios más recientes, la OMPI ha reorientado el foco de sus actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades hacia proyectos sostenibles a largo plazo, destinados a producir resultados tangibles y a proporcionar una cooperación significativa en beneficio de los sistemas generales de P.I. de los países en desarrollo y los PMA. Por ejemplo, en la actualidad se está formulando una iniciativa a largo plazo para crear centros de P.I. en países en desarrollo para acelerar la innovación tecnológica. Esta iniciativa durará dos bienios y reunirá las actividades de diversos programas de la OMPI para beneficiar a un grupo concreto de sectores interesados y construir la capacidad institucional de las entidades a las que representan.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

29. En el Informe se recomienda que se conceda prioridad a la cooperación Sur-Sur y al intercambio de experiencias, en parte como medio más eficaz para prestar la asistencia técnica.

* Se prevé que el intercambio de experiencias se refuerce recurriendo a la funcionalidad para el diálogo interactivo entre las partes interesadas, algo que está disponible en el sitio web sur-sur de la OMPI, la base de datos sobre flexibilidades y las plataformas de transferencia de tecnología.

Esta recomendación puede darse por aplicada.

30. El Informe contiene una serie de recomendaciones dirigidas a la construcción de infraestructuras.

* La OMPI sigue fortaleciendo su infraestructura técnica y de conocimiento para las oficinas de P.I. y otras instituciones de P.I., proporcionando una amplia gama de servicios de alta calidad a sus partes interesadas (el Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS), la Conexión de Derecho de Autor (WCC), el Servicio de Acceso Digital (DAS) y el Servicio de Acceso Centralizado a la Búsqueda y el Examen (CASE)).

Esta recomendación puede darse por aplicada.

31. En el Informe se hace una serie de recomendaciones en el campo de la modernización de las oficinas de P.I. Por ejemplo, en el área de las patentes, en el Informe se recomienda que se proporcione más asistencia a los países para estudiar los informes internacionales de búsqueda y examen, y los informes de otras oficinas de patentes nacionales, teniendo en cuenta la legislación del país.

* La OMPI ha incrementado su apoyo a las oficinas de P.I. para la mejora de sus sistemas operativos empleando sistemas modernos de T.I. Desde 2011, el número de oficinas de P.I. a las que se han suministrado sistemas para la recepción, administración, examen y difusión de los derechos en materia de de P.I. se ha incrementado casi un 50 por ciento, pasando de 48 a 70 oficinas. Los proyectos se inician tras una evaluación que incluye la comprensión de las prioridades, los recursos disponibles y el compromiso, y la disposición de la dirección con respecto al proyecto. Basándose en las prioridades expresadas por los Estados miembros, la OMPI ha ampliado su programa de asistencia técnica para oficinas de P.I. con el objetivo de incluir la asistencia para la presentación de solicitudes por Internet y la publicación en Internet. Para mejorar la sostenibilidad y calidad en la ejecución, se ha creado un equipo de asistencia (“IPAS helpdesk”).

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

32. En el Informe se hace una serie de recomendaciones dirigidas a impulsar la transparencia y evaluación del asesoramiento en materia legislativa. En especial, se sugiere que un equipo de expertos externos en asuntos jurídicos lleve a cabo una revisión en profundidad de la asistencia legislativa.

* La necesidad de resultados previstos adecuados e indicadores de resultados de la asistencia legislativa fue abordada en el proceso de presupuesto por programas. El presupuesto por programas para el bienio 2014/2015 contenía un resultado previsto sobre “Marcos legislativos, regulatorios y normativos de P.I. equilibrados y adaptados a necesidades específicas”. Sin embargo, deberá indicarse que el asesoramiento proporcionado bilateralmente por la Secretaría de la OMPI a un Estado miembro solo se divulga o se hace público como consecuencia de la decisión del Estado miembro en cuestión.

Merece la pena mencionar que en relación con esta recomendación se llevó a cabo una evaluación externa de la asistencia en materia legislativa para el fortalecimiento de los derechos de propiedad intelectual, en el marco de la evaluación de la meta estratégica VI. Las entrevistas llevadas a cabo con una muestra de países beneficiarios confirmaron la alta calidad y neutralidad del asesoramiento, que se consideró objetivo.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

33. En el Informe se recomienda que el personal directivo superior garantice que todos los sectores/programas incluyan en la base de datos de asistencia técnica información completa sobre sus actividades en materia legislativa.

* La sincronización de las bases de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP‑TAD) con el sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI), actualmente en curso, garantizará que todas las actividades de asistencia técnica, incluidas las relativas a la asistencia en materia legislativa, se incluyan de manera adecuada en el IP-TAD.

Esta recomendación puede considerarse en curso de aplicación.

34. En el Informe se recomienda que las evaluaciones de necesidades y de estrategias de P.I. de los países fundamenten el asesoramiento en el ámbito legislativo y regulador antes de responder a una petición de asistencia legislativa, y que la OMPI trabaje con el país para investigar sus prioridades de desarrollo, sus necesidades sectoriales y sus compromisos internacionales relevantes.

* Actualmente, la Secretaría de la OMPI emplea la práctica de utilizar las evaluaciones de necesidades y de estrategias de P.I. para fundamentar su prestación de asesoramiento legislativo en países donde estos instrumentos existen o están siendo aplicados. La prestación de asistencia en materia legislativa es precedida siempre de una solicitud de información que la Secretaría remite al país correspondiente, y se establece un contacto con personas de enlace en el gobierno solicitante. Además, se cumplen procedimientos internos de consulta y verificación (por ejemplo, las estrategias de P.I. se remiten sistemáticamente a la División de Derecho de Patentes con la petición de que formule observaciones sobre las cuestiones relacionadas con las patentes).

En el ámbito del asesoramiento que se presta a los Estados miembros en materia de política y legislación sobre el derecho de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas, la División de Derecho y Asesoramiento Legislativo del Sector de Marcas y Diseños ha instaurado un sistema de recopilación de información por el cual se invita a que los Estados que han recibido asesoramiento legislativo pongan en conocimiento de la Secretaría si están satisfechos o no con el asesoramiento recibido.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

35. En el Informe se recomienda que la Organización adopte un enfoque proactivo en relación con las flexibilidades, y presentar a los países en desarrollo la variedad de opciones y flexibilidades que ofrece la legislación internacional. Además, se sugiere que la OMPI explique de qué forma las distintas opciones pueden obstaculizar o acelerar su lucha por alcanzar las metas de desarrollo.

* La Secretaría de la OMPI presenta sistemáticamente a los países en desarrollo la variedad de opciones y flexibilidades disponible en el contexto del asesoramiento legislativo. En la documentación que se remite se proporcionan siempre soluciones razonadas y justificadas; en muchos casos, la Secretaría de la OMPI ofrece soluciones distintas para atender la misma necesidad.

Por ejemplo, en el campo de la observancia, se llama sistemáticamente la atención de los países en desarrollo a los que se presta asesoramiento sobre los artículos 7 y 8 y sobre las flexibilidades y opciones recogidas en la Parte III del Acuerdo sobre los ADPIC. Del mismo modo, en el campo de las patentes se indica siempre a las autoridades nacionales competentes las flexibilidades preceptuadas en el sistema internacional de patentes. Cuatro documentos sobre las flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional fueron debatidos en el contexto del CDIP, ilustrando las cuestiones relativas a una serie de flexibilidades y los diferentes enfoques adoptados a nivel nacional y regional para abordarlas (<http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/flexibilities/>).

Esta recomendación puede darse por aplicada.

36. En el Informe se recomienda la publicación de una serie de documentos marco orientado a potenciar el desarrollo sobre cuestiones legislativas respecto de las cuales la Organización proporciona asesoramiento.

* En el contexto del asesoramiento en materia de legislación que proporciona la Secretaría, habitualmente se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios del sistema de P.I., aunque corresponde a las autoridades y a los responsables políticos competentes dirigir las consultas que tengan lugar en el marco de cualquier proceso de consulta legislativa. Por ejemplo, desde la División de Fomento del Respeto por la P.I., se envía un cuestionario sobre los ADPIC a los Estados Miembros que solicitan asistencia legislativa para verificar el marco jurídico del país en cuestión en relación con el cumplimiento de las obligaciones y las opciones contenidas en la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC antes de prestar cualquier tipo de asistencia legislativa.

Esta recomendación puede darse por aplicada.

37. En el Informe se recomienda que la OMPI aumente la ayuda para el análisis del impacto de los nuevos acuerdos de P.I. en los objetivos de desarrollo nacional y política pública, y promueva el intercambio de información entre los países, incluidos los países en desarrollo, sobre sus experiencias con la legislación en materia de P.I. y los resultados de desarrollo.

* La OMPI desarrolla continuamente actividades diseñadas para ayudar a los países a analizar los costes y beneficios que supone el acceso a los nuevos tratados y acuerdos en materia de P.I. En el campo del fomento del respeto por la P.I., por ejemplo, el Comité Asesor sobre Observancia (novena sesión del Comité Asesor sobre Observancia (ACE)) ofrece un foro de intercambio de información entre Estados miembros de la OMPI. El trabajo del ACE está orientado en gran medida por la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo y, por lo tanto, implica tener en cuenta los intereses generales de la sociedad y las tareas orientadas a impulsar el desarrollo.

La OMPI también organizó reuniones regionales sobre flexibilidades en el área de las patentes, y encargó documentos de trabajo de expertos regionales sobre la aplicación de flexibilidades relacionadas con las patentes a los niveles regional y nacional.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

38. En el Informe se recomienda que la OMPI ponga a disposición sus diversas bases de datos sobre legislación y prácticas reguladoras a través de un portal común.

* La Organización mantiene una base de datos mundial de información legal sobre P.I. a través del portal Lex de la OMPI (http://www.wipo.int/wipolex/). WIPO Lex se ha convertido en una fuente de referencia mundial para la información sobre P.I. con una notable colección de leyes, reglamentos y tratados de P.I. de 196 países del mundo. La base de datos funciona en las seis lenguas oficiales de la ONU y pone gratuitamente a disposición de su audiencia cerca de 13.000 documentos legales, en la versión original de los textos legales (en 81 lenguas nacionales) y con traducciones cuando resulta posible. WIPO Lex tiene una audiencia en rápido aumento, sumando anualmente 1,5 millones de usuarios de todos los continentes y países del mundo. Es interesante destacar que el crecimiento de la audiencia de WIPO Lex en los países en desarrollo está superando progresivamente el avance en los Estados industrializados, ayudando a superar la brecha informativa en materia jurídica. También ofrece información clave relativa a las leyes y tratados de la colección, junto a un análisis oportuno del sistema internacional de P.I., lo que ayuda a los países a desarrollar sus sistemas jurídicos nacionales en materia de P.I.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

39. En el Informe se recomienda que el sitio web de la OMPI se modernice para comunicarse mejor con las partes interesadas, los donantes y los beneficiarios sobre las actividades de la OMPI, y se mejore la capacidad de búsqueda de información.

* La Secretaría llevó a cabo una restructuración y rediseño completos del sitio web de la OMPI, con el fin de atender mejor las necesidades de los usuarios y apoyar el objetivo estratégico de la OMPI de ser la referencia mundial en información sobre la P.I. El nuevo sitio web, lanzado en noviembre de 2013, generó comentarios y opiniones abrumadoramente positivos por parte de los usuarios, y el rediseño fue puesto como ejemplo de excelencia en una destacada conferencia internacional sobre webs. El proyecto incluyó una limpieza de los contenidos en el conjunto del sitio; una gran expansión en la disponibilidad de contenido clave en seis idiomas (todas las páginas de nivel superior fueron introducidas en seis idiomas); el desarrollo de una nueva estrategia usuario-experiencia; la revisión integral y reestructuración de la arquitectura de la información del sitio web en concordancia con las necesidades de distintos grupos de partes interesadas; y un diseño dinámico, que optimiza la presentación del contenido para los usuarios de acuerdo al tamaño de la pantalla del dispositivo que estén utilizando para acceder al sitio. La mejora de los contenidos más populares incluye las nuevas páginas de perfiles de países de la OMPI, que reúnen contenidos dinámicos de más de 190 países procedentes de unas 20 bases de datos de la OMPI.

El trabajo en la segunda fase del proyecto del sitio web continuó en 2014 y 2015, con un proceso sistemático de limpieza, una mejora y rediseño de las páginas de nivel inferior; la creación de una nueva página de calendario (para reuniones), una nueva página de contratación, una nueva página de inicio de servicios, y páginas nuevas de preguntas más frecuentes y la incorporación de “enlaces relacionados” en la parte inferior de muchas páginas. En abril de 2015 se lanzó una página de inicio nueva para las oficinas de la OMPI en el exterior – así como páginas individuales para cada una de ellas – con el objetivo de destacar sus actividades. En junio de 2015 se lanzó en el sitio web una nueva plataforma de suscripción a un boletín de noticias más ágil y dinámico, que proporciona a las partes interesadas un medio fácil para elegir y gestionar qué noticias de la OMPI quieren recibir entre unas 23 ofertas distintas. Mientras, continúa la traducción a seis idiomas de las páginas de nivel inferior.

Se han logrado mejoras significativas en la función de búsqueda del sitio web, y esas mejoras continúan. Se creó una nueva interfaz de búsqueda más manejable basada en la búsqueda personalizada de Google; los sitios web del Consorcio de Libros Accesibles (ABC) y WIPO GREEN se añadieron a la búsqueda del sitio; y ahora se pueden consultar los servicios de suministro de resumen de noticias en wipo.int. Para fines de 2015, se ha planificado la implementación de un mecanismo de búsqueda mediante una aplicación web, que mejorará la relevancia de los resultados de búsqueda para, por ejemplo, publicaciones de la OMPI, reuniones y documentos de reuniones, y que proporcionará un filtro y categorización de resultados más detallados.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

40. En el Informe se recomienda que se preste atención a las lecciones aprendidas de otras bases de datos sobre asistencia técnica, como la base de datos global sobre asistencia técnica relacionada con el comercio (GTAD) de la OMC, para garantizar la utilidad de la base de datos destinada a responder, con los recursos disponibles, a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I.

* La Secretaría de la OMPI sigue fortaleciendo y mejorando sus colaboraciones con otros socios orientados a potenciar el desarrollo, especialmente a través de la División de Relaciones Exteriores y las oficinas regionales. Esto forma parte del enfoque global sobre alianzas y movilización de recursos. WIPO Re:Search y WIPO GREEN son un ejemplo de este tipo de alianzas. En los programas especializados dentro de la Secretaría, estas colaboraciones se desarrollan con el interés de mejorar las actividades de trabajo: el taller regional de la OMPI sobre la eliminación segura desde el punto de vista ambiental de los productos infractores de la propiedad intelectual, organizado conjuntamente con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas (CESPAP ONU), la Red de investigaciones y capacitación sobre
* comercio de Asia y el Pacífico (ARTNeT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

La base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I., desarrollada como una herramienta en línea para adecuar las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. con los recursos ofrecidos por los potenciales donantes, sigue siendo utilizada por los Estados miembros.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

41. En el Informe se hace una serie de recomendaciones dirigidas a integrar una orientación que tenga en cuenta el desarrollo en la gestión de recursos humanos del personal y los consultores, incluyendo el proceso de selección aplicable, y a garantizar la transparencia en estos procedimientos. Las recomendaciones también abordan la necesidad de armonizar la contratación y los procesos del Sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS) y los objetivos de desarrollo, así como la necesidad de tener un Código de Ética Profesional.

* La OMPI sigue asegurando la armonización entre las capacidades de su personal y las necesidades programáticas. Con este objetivo, se lleva a cabo una revisión periódica del diseño orgánico. La planificación eficaz de los recursos humanos está plenamente institucionalizada en la actualidad a través de la integración de sistemas con los ciclos de presupuesto por programas, lo que refleja la implicación de los gestores a todos los niveles. La orientación para potenciar el desarrollo, incluidos los principios enumerados en la A.D. de la OMPI, se refleja adecuadamente en las descripciones de los puestos de todo el personal correspondiente de la Secretaría de la OMPI.

El Sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS) hace referencia directa a consideraciones orientadas a potenciar el desarrollo cuando el trabajo del miembro del personal en cuestión guarda relación con el logro de resultados orientados a impulsar el desarrollo. La evaluación de los recursos humanos, incluida la evaluación del personal, también tiene en cuenta los objetivos de desarrollo relacionados con las cuestiones de desarrollo cuando el personal se encarga de prestar asistencia técnica y cooperación para el desarrollo.

Con respecto a la integración de las consideraciones éticas en las prácticas de gestión de recursos humanos de la OMPI, se desarrolló un Código de Ética Profesional en el marco del Programa de Alineación Estratégica (PAE), como un componente de un sistema integral de ética e integridad en la OMPI. El Código de Ética Profesional, que contiene valores y principios fundamentales, se redactó mediante un proceso de consulta interno y se estableció para todo el personal de la OMPI con fecha del 1 de febrero de 2012. El Código contiene principios relacionados con la imparcialidad y la responsabilidad. La formación obligatoria para todo el personal de la OMPI sobre ética e integridad, que incluye formación sobre el Código de Ética Profesional, se puso en marcha en diciembre de 2012 y se sigue impartiendo.

Las Normas de Conducta de la Comisión de Administración Pública Internacional para la Administración Pública Internacional de las Naciones Unidas (2001) se incorporaron formalmente al marco regulatorio de la OMPI con la adopción de la revisión del Estatuto y el Reglamento del Personal de la OMPI, en vigor desde el 1 de enero de 2013. Dichas normas de conducta quedan expresamente incorporadas al modelo de acuerdo de servicios especiales que se utiliza para contratar a expertos independientes y consultores.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

B) Recomendaciones que merecen ser objeto de un examen más detenido

1. En diversos contextos diferentes, el Informe hace recomendaciones sugiriendo la necesidad de una mayor coordinación interna en la OMPI sobre cuestiones relacionadas con la cooperación para el desarrollo.

* En el presupuesto por programas para el bienio 2016/17, contenido en el documento WO/PBC/24/11, se subraya que, además de las estrategias y los planes nacionales de P.I., la OMPI sigue fortaleciendo los mecanismos de cooperación y los programas concebidos a medida de las necesidades de los países en desarrollo, los PMA y los países con economías en transición. La OMPI también sigue fortaleciendo el desarrollo de las capacidades humanas y profesionales, facilitando la modernización de la infraestructura de P.I. y el desarrollo de los marcos legales y regulatorios de P.I. adecuados, teniendo en cuenta los compromisos específicos y los objetivos nacionales de desarrollo de los países receptores, y promoviendo las adhesiones a los tratados y convenciones administrados por la OMPI. Para esos compromisos, las oficinas regionales, en tanto que coordinadores generales, cumplen la función primordial de asegurar la planificación y consecución eficaz de resultados concretos y coherentes en los Estados miembros.

El párrafo 9.14 del presupuesto por programas para el bienio 2016/17 ilustra la colaboración del Sector de Desarrollo con otros programas/sectores.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

2. En el Informe se recomienda que se facilite el acceso a la investigación y sus resultados para sentar las bases de las actividades de cooperación para el desarrollo.

* La Oficina del Economista Jefe de la OMPI sigue desarrollando y ampliando la base investigadora para actividades orientadas a potenciar el desarrollo en el campo de la P.I. Los resultados de las nuevas investigaciones están disponibles de manera regular a través de la serie de seminarios de la OMPI sobre “Los aspectos económicos de la P.I.”, el Informe mundial sobre la P.I. y numerosos documentos de trabajo que están disponibles de manera gratuita en la sección dedicada a los aspectos económicos de la P.I. del sitio web de la OMPI. Además, dos nuevos recursos están disponibles de manera reciente en ese sitio web: una base de datos de bibliografía sobre economía y una página de datos para investigadores; estos recursos tienen como objetivo mejorar la base de datos para la toma de decisiones en materia de P.I., así como ayudar a los investigadores en contextos en los que no hay recursos suficientes a llevar a cabo sus propias investigaciones”.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

3. En el Informe se hacen recomendaciones sobre la relevancia y orientación de la Organización, y especialmente sobre la necesidad de que todo el personal y los consultores involucrados en las actividades de cooperación para el desarrollo sean informados sobre los principios y las prácticas ampliamente aceptados en esta materia.

* La OMPI concede gran importancia a la necesidad de que todo el personal sea informado y respete, cuando proceda, los principios y directrices de aceptación generalizada en el campo de la cooperación para el desarrollo, tal y como han sido adoptados por otras organizaciones internacionales. Reconociendo la importancia de este asunto, los programas en curso de la OMPI sobre formación del personal y las necesidades señaladas de formación del personal en el marco del Sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS) permiten mantenerse al día sobre el carácter evolutivo de la cooperación para el desarrollo, que también se basa en los principios de la Agenda para el Desarrollo. La incorporación de la Agenda para el Desarrollo se centra en la integración de estos principios en las actividades diarias de todo el personal de la OMPI.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

4. En el Informe se hace una serie de recomendaciones en el sentido de que las asignaciones del la OMPI para actividades y presupuesto sean mayores para la propiedad industrial que para los derechos de autor y derechos conexos "pese al gran potencial de las industrias creativas y culturales”, y de que las estrategias en materia de P.I. presten mayor atención a las cuestiones de creatividad e industrias culturales.

* El logro normativo más notable en los últimos años fue la adopción del texto de dos nuevos tratados de derecho de autor: el Tratado de Beijing para la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales (el “Tratado de Beijing”) y el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (el “Tratado de Marrakech”). La OMPI sigue reforzando su función en el campo del derecho de autor en el entorno digital. Se logró avanzar en el establecimiento de una nueva norma internacional de garantía de calidad, de aplicación voluntaria, para la gestión colectiva conocida como “TAG of Excellence”. Además, la OMPI creó un curso de enseñanza a distancia que se vale de toda la gama existente de técnicas de comunicación del siglo XXI, y constituye una herramienta práctica de gestión colectiva destinada al personal de los organismos de gestión colectiva, los encargados de la formulación de políticas y los profesionales del Derecho. La Organización sigue publicando estudios nacionales sobre la contribución de las industrias de derecho de autor basándose en la Guía de la OMPI para determinar la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor, edición de 2003. La Organización mantiene de este modo un equilibrio adecuado en todas las esferas de la P.I.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

5. En el Informe se recomienda que para ampliar la participación de las partes interesadas la OMPI supervise más sistemáticamente la diversidad de las partes interesadas y de los expertos involucrados a la hora de prestar asistencia, de manera que se vele por el equilibrio de los puntos de vista.

* La Secretaría de la OMPI se esfuerza constantemente, en particular a través de las oficinas regionales, por ampliar la participación de los sectores interesados en una amplia diversidad de actividades. Por ejemplo, algunas iniciativas en la esfera de los conocimientos tradicionales tienen como finalidad potenciar la participación efectiva de representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor de la OMPI. En un contexto diferente, en la División encargada de Cultivar el Respeto por la P.I. se adopta un enfoque equilibrado en el marco del Comité Asesor sobre Observancia (ACE), lo que incluye actividades destinadas a la creación de capacidad y la sensibilización.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

6. En el Informe se recomienda que se considere la reorganización de las actividades para el desarrollo de la OMPI para abordar las necesidades de determinadas categorías de países. En el Informe se sugiere además que los países se agrupen a los efectos de prestar la asistencia técnica sobre la base de sus semejanzas estructurales, como la naturaleza y tamaño de la economía o las capacidades de las oficinas de P.I.

* Las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI están orientadas a satisfacer las necesidades específicas y prioridades de países de diferentes regiones y con distintos niveles de desarrollo, y están hechas a medida para satisfacer esas necesidades. Siempre se tienen en cuenta la situación de desarrollo humano y económico en el país receptor, así como la situación de la P.I. En toda la gama de programas de cooperación para el desarrollo de la OMPI, se presta atención a recoger las necesidades específicas y diferenciadas de los PMA. La Organización está plenamente comprometida con el cumplimiento de las recomendaciones correspondientes del Programa de Acción de Estambul. Se presta también especial atención a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Por ejemplo, la Unidad del Caribe, creada en 2010, en el marco de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe para abordar áreas específicas de necesidades prioritarias de los países caribeños, fue promovida a la categoría de Sección del Caribe en 2014. La Oficina Regional para Asia y el Pacífico está reforzando la cooperación subregional en los países insulares del Pacífico mediante reuniones con los máximos responsables de las oficinas de P.I. en la región y enlaces con otras entidades de la ONU.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

7. En el Informe se recomienda que se trace un esquema de otras iniciativas intergubernamentales y esfuerzos no gubernamentales para fomentar la innovación, la creatividad, la transferencia de tecnología y el acceso al conocimiento.

* La Secretaría de la OMPI se sigue informando de las actividades relevantes que se llevan a cabo en otras organizaciones, tanto a nivel internacional como nacional, cuando el ejercicio de trazar ese esquema es útil en el contexto de una determinada actividad de asistencia técnica. Los siguientes son algunos ejemplos de actividades en las que ha participado la Organización y en las que ha aprovechado sus relaciones con otras organizaciones / organismos que fomentan la innovación, la creatividad, la transferencia de tecnología y el acceso al conocimiento.

En el campo de los conocimientos tradicionales, la Secretaría de la OMPI se coordina estrechamente y de forma habitual con numerosas organizaciones intergubernamentales, como la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) sobre las cuestiones de la biodiversidad; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre las cuestiones de la agricultura; la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre las cuestiones relacionadas con el comercio; la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre las cuestiones de la salud pública; y el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (FPNUCI) sobre las cuestiones relacionadas con las comunidades indígenas.

La Secretaría también sigue trabajando para identificar socios y ayuda financiera extrapresupuestaria para sus programas y proyectos. Las actividades de difusión se centraron en establecer alianzas para apoyar WIPO GREEN, WIPO Re:Search y el Consorcio de Libros Accesibles. La Secretaría de la OMPI estuvo también estrechamente involucrada en el apoyo a la CMNUCC en la aplicación de su mecanismo tecnológico (es decir, el Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN). La Secretaría participó en reuniones del TEC y el CTCN, y el CTCN se convirtió en socio de WIPO GREEN, convirtiéndose la OMPI recíprocamente en uno de los primeros miembros de la Red CTCN.

La OMPI renovó su participación activa en la Semana Mundial del Espíritu Empresarial, una iniciativa internacional que fomenta el espíritu empresarial y la innovación entre la gente joven a través de actividades locales, nacionales y mundiales. En colaboración con la UNCTAD, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), el Centro de Comercio Internacional (ITC), *Département du Développement Economique du Canton de Genève, Université de Genève* (UNIGE) y *Fédération des Entreprises Romandes* (FER), la Secretaría organizó una semana de eventos y sesiones formativas para la Semana Mundial del Espíritu Empresarial de 2014. El principal objetivo fue el fomento de la innovación, el espíritu empresarial de los jóvenes y la organización de sesiones sobre fortalecimiento de capacidades en P.I. e información sobre patentes.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

8. En el Informe se recomienda que la OMPI facilite un "menú" o catálogo de actividades de cooperación para el desarrollo.

* La Secretaría compiló material sobre la prestación de asistencia técnica y presentó un manual sobre la prestación de asistencia técnica por parte de la OMPI durante la decimosegunda sesión del CDIP (documento CDIP/12/7). El manual pretende constituir un portal para las actividades y servicios de asistencia técnica que ofrece la OMPI. Está dirigido a los Estados miembros, las instituciones y las personas interesadas en los programas de asistencia técnica de la OMPI para países en desarrollo, países menos adelantados y países en transición. La Secretaría publicó el manual en forma de folleto y actualiza continuamente su contenido.

Esta recomendación puede darse por aplicada.

9. Muchas de las recomendaciones van dirigidas a las medidas adoptadas con el fin de aumentar el ahorro y la eficacia, lo que incluye evitar la duplicación y hacer un mejor uso de los recursos tecnológicos.

* El marco de gestión por resultados ha ayudado implícita y explícitamente a evitar las duplicaciones de actividades en el seno de la Organización y a hacer un mejor uso de los recursos financieros y humanos. Además, la Organización sigue utilizando recursos tecnológicos como las videoconferencias y la difusión de reuniones por Internet en sus actividades de formación.

Esta recomendación puede darse por aplicada

10. En el Informe se examinan las actividades de formación que lleva a cabo la OMPI y se hace recomendaciones especiales en relación con el trabajo de la Academia de la OMPI. En el Informe se recomienda que se establezcan objetivos más estratégicos y específicos, prioridades y resultados previstos para la formación, que la formación ponga el énfasis en la construcción de una masa crítica de conocimiento especializado fundamentado en las políticas sobre la P.I. y el desarrollo en los países en desarrollo, y que la información y la formación se centren en el modo de aprovechamiento de la formación para contribuir a los objetivos de desarrollo.

* Las actividades de la Academia de la OMPI ponen el énfasis en reforzar las capacidades en recursos humanos para el uso eficaz de la P.I. en pos del desarrollo en los países en desarrollo, los PMA y los países con economías en transición. Para obtener este resultado, la Academia ha puesto en marcha la revisión integral de su oferta de cursos de formación para funcionarios gubernamentales, incluyendo la revisión de los temas y contenidos de los programas, los objetivos de aprendizaje, los grupos beneficiarios seleccionados y el criterio de selección de las instituciones asociadas. Además, ha puesto en marcha una revisión y actualización sistemática externa de los contenidos de los cursos de enseñanza a distancia, ha reforzado la plataforma de aprendizaje de T.I., y ha incrementado los cursos disponibles en todas las lenguas de la ONU en igualdad de condiciones, así como en otras lenguas. También ha ampliado el número de programas y ha incrementado el acceso a los programas de educación superior en las universidades, manteniendo la asistencia para la creación de centros nacionales de formación y el establecimiento de grupos de formadores locales con conocimientos en P.I., desarrollo y metodologías docentes. Actualmente se dispone de una gran masa crítica de expertos en P.I. y desarrollo, especialmente en los países beneficiarios de los proyectos de creación de academias, a través de la oferta de becas individuales para cursos de máster. Se han dado pasos para mejorar los instrumentos de evaluación con el objetivo de asegurar que los servicios de formación se enfocan con eficacia a atender las necesidades de los países beneficiarios y otras partes interesadas, garantizar que los recursos se aprovechan lo mejor posible, y reorientar el contenido y los métodos de formación en caso necesario.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

11. En el Informe se recomienda que la formación en materia de P.I. se oriente al impulso del desarrollo, y que la educación sobre la P.I. se vincule a otras cuestiones de política pública.

* La Academia de la OMPI ha introducido en sus planes de estudio elementos sobre la P.I. y el desarrollo, que actualiza constantemente y que guardan relación con el programa de perfeccionamiento profesional, el programa para instituciones académicas, el programa de enseñanza a distancia y los Cursos de Verano de la OMPI. Se ha prestado atención especial a la capacitación de formadores locales en cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo. Los participantes en los programas de la Academia incrementarán sus conocimientos especializados mediante un enfoque interactivo, dinámico y empírico, y, lo que es más importante, la capacidad de aplicar esos conocimientos para contribuir a su propio desarrollo nacional y regional. Están disponibles también nuevos cursos especiales de enseñanza a distancia sobre P.I. y sobre determinados desafíos mundiales, como la salud pública y el comercio, los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

12. En el Informe se recomienda que la OMPI lleve a cabo un examen profundo y crítico de la posición estratégica que ocupan sus actividades de formación, en especial las de la Academia de la OMPI, en el marco de otras actividades de capacitación en todo el mundo.

* Desde su puesta en marcha, la Academia de la OMPI ha sido un centro puntero de formación e investigación en materia de P.I. para países en desarrollo y PMA, y para países en transición. Sin embargo, sus actividades y el campo en el que opera están cambiando. En este contexto, se está aplicando un plan a mediano plazo para la reforma
* y el reposicionamiento de la Academia, basado en un examen externo y en informes internos de auditoría.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

13. En el Informe se hace una serie de recomendaciones relativas a la eficacia en función de los costos de la prestación de actividades de formación de la OMPI.

* Las actividades de formación de la OMPI son organizadas en gran parte por la Academia de la OMPI, mientras que los sectores especializados, oficinas regionales y la División de Países Menos Adelantados también ofrecen actividades de formación especializada, actividades de sensibilización, estudios monográficos, manuales y otros instrumentos de formación y enseñanza para una amplia variedad de temas relacionados con la P.I. La Academia trabaja estrechamente con todos los sectores implicados en la OMPI para establecer y aplicar procesos de consulta interna, coordinación, planificación e intercambio de información con los que identificar y responder puntual y eficazmente a las necesidades y solicitudes de formación.

La Academia sigue esforzándose por garantizar un desarrollo, administración y ejecución de sus programas que sean eficaces en función de los costos, con un énfasis especial en desarrollar conocimientos especializados a nivel nacional y capacidades a largo plazo. También sigue ampliando su alcance geográfico y lingüístico, y desarrollando criterios y condiciones específicas para el establecimiento de vínculos de cooperación con el objetivo de ayudar a las instituciones nacionales de formación a ser sostenibles.

Esta recomendación puede darse por aplicada. La Secretaría seguirá realizando las actividades de seguimiento.

14. En el Informe se sugiere que la base de datos sobre asistencia técnica sea rediseñada para facilitar la capacidad de búsqueda interna y pública de los programas de la OMPI de acuerdo con numerosos criterios, y para hacer que los resultados de las evaluaciones internas y externas puedan ser objeto de búsqueda pública. Además, se recomienda que la base de datos se actualice más sistemáticamente por parte de todos los programas y se integre en el sistema de planificación de los recursos institucionales.

* Se ha desarrollado un resumen de proyecto sobre la integración de las bases de datos del Sistema del Sector de Desarrollo (DSS) (incluyendo las bases de datos IP-TAD y IP-ROC) en el sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI) que abarca al conjunto de la Organización, junto a los equipos de DSS y PRI.
* El objetivo del proyecto es modernizar el DSS y convertirlo en un sistema plenamente sólido y actualizado que permita la transmisión automática y electrónica de datos del PRI al DSS, con la menor intervención manual posible. Al integrar los dos sistemas, y al utilizar el PRI como fuente de datos electrónicos, se evitará la posibilidad de errores o discrepancias en los datos entre los sistemas y las actualizaciones se incluirán automáticamente. El proyecto también aborda los criterios del dispositivo de búsqueda a efectos documentales e informativos.

Esta recomendación puede darse por aplicada.

(C) Recomendaciones que plantean reservas en cuanto a su puesta en práctica.

1. Algunas recomendaciones sugieren que la Organización debería pasar de una perspectiva centrada en la P.I. a una orientada al desarrollo, especialmente en sus relaciones con otras organizaciones de las Naciones Unidas. En el Informe también se indica que la OMPI no debería tratar de establecerse como la voz de las Naciones Unidas en materia de P.I.

* Como se establece en el convenio constituyente y en el Acuerdo con las Naciones Unidas, la OMPI es el organismo especializado de las Naciones Unidas con un mandato para promover la protección de la P.I. para el desarrollo cultural, económico y social. El presupuesto por programas para el bienio 2012-13 reconoce además el potencial de la OMPI para ser el principal foro intergubernamental de debate acerca de la interrelación de la P.I., la innovación y las cuestiones mundiales de política pública. En su calidad de organismo de las Naciones Unidas especializado en la P.I., la OMPI procura facilitar el diálogo internacional sobre la interrelación entre innovación, la P.I. y las cuestiones mundiales de política pública, reconociendo que la P.I. no es un fin en sí mismo, sino un instrumento para lograr objetivos socioeconómicos y de desarrollo.

Se sugiere que la OMPI debería seguir desarrollando sus conocimientos especializados específicos en el campo de la P.I., y ofrecer su "voz" como organismo especializado de las Naciones Unidas con el mandato fundamental en el campo de la P.I., de la misma manera que la Organización Mundial de la Salud es la voz de las Naciones Unidas en materia de salud, y la Organización de las Naciones Unidas [...] para la Agricultura y la Alimentación es la voz de las Naciones Unidas en materia de agricultura. Esto no excluye que otros organismos de las Naciones Unidas se impliquen en el campo de la P.I.

2. En el Informe se hacen algunas recomendaciones relativas al plan estratégico a mediano plazo y a los acuerdos alcanzados por los Estados miembros sobre coordinación entre el Comité del Programa y Presupuesto y el CDIP, y en las Asambleas Generales de 2011.

* Los acuerdos alcanzados en el CDIP, el Comité de Programa y Presupuesto y las Asambleas Generales, incluyendo la coordinación entre esos órganos, no deberían ser revisados ni reabiertos a debates adicionales. En esos órganos, los Estados miembros alcanzaron acuerdos después de un detenido examen y debate, por lo que los acuerdos que diligentemente elaboraron no deberían reabrirse a nuevos debates que podrían resultar contraproducentes.

3. En el Informe se hace una serie de recomendaciones que entran en el terreno del detalle (por ejemplo, estableciendo el contenido específico de los cuestionarios), y que reflejan una única perspectiva acerca de cómo podría desarrollarse una actividad.

* El grado de concreción y detalle en las recomendaciones no beneficia en algunos casos, porque priva a la Organización de la flexibilidad dinámica necesaria para equilibrar intereses y prioridades diferentes, y a menudo opuestos, en situaciones de cambio constante. Cuando las recomendaciones son muy específicas en algunos aspectos de un área, pasan por alto otros aspectos, y el resultado no es realista ni práctico, especialmente cuando se trata de asuntos sensibles políticamente.

4. En el Informe se recomienda que la OMPI explore vías para dedicar más atención a asesorar e informar a los países sobre las negociaciones y los tratados de P.I., y sobre sus efectos potenciales. Además, se sugiere que la OMPI preste más apoyo al asesoramiento orientado a potenciar el desarrollo en la negociación y aplicación de acuerdos bilaterales, regionales y de colaboración Sur-Sur, negociaciones, el diálogo y la cooperación en materia de P.I.

* La posición de la Organización es que no deberá intervenir en la negociación en materia de P.I. a nivel bilateral o regional. Sin embargo, con respecto a la aplicación de los acuerdos bilaterales y regionales en materia de P.I., la Organización sigue prestando asistencia a los Estados miembros. Por ejemplo, la OMPI ha asesorado a los países centroamericanos en el marco del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América (CAFTA), y a Colombia y Perú en el marco de sus Tratados de Libre Comercio con los Estados Unidos de América y la Unión Europea. La OMPI también presta asistencia a los países en aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, en el marco del Acuerdo entre la OMPI y la OMC.

5. En el Informe se recomienda que la OMPI conceda subvenciones a los Estados miembros para llevar a cabo sus propias actividades, reducir los costes relacionados con el personal de la OMPI y construir capacidades a nivel nacional.

* Hay una serie de actividades de cooperación para el desarrollo que implican la prestación de ayuda por parte de la OMPI para financiar la tarea de un experto internacional indicado por un Estado miembro, o para financiar servicios de consultoría ideados por una institución nacional. Sin embargo, se sugiere que esta recomendación representa un falso ahorro, ya que reduciría sustancialmente la capacidad de la Organización para supervisar la aplicación y para evaluar los resultados y la calidad del servicio, que es también un aspecto fundamental del Informe.

6. En el Informe se recomienda que en lo que respecta a la provisión y puesta en práctica de actividades, la función de las oficinas regionales se limite a actividades a nivel regional y subregional relativas a cuestiones que requieren los conocimientos especializados de distintos sectores especializados.

* No es sostenible limitar a las oficinas regionales exclusivamente a las actividades regionales y subregionales cuando se trata de cuestiones transversales relacionadas con la P.I. Además, las oficinas regionales son las depositarias del conocimiento especializado en relación con los países en el campo de la P.I.

7. En el Informe se hacen recomendaciones relativas al contenido y finalidad del asesoramiento en materia legislativa que la OMPI ofrece a los Estados miembros.

* En el Informe se sugiere que el asesoramiento en materia legislativa que presta la Secretaría incluya siempre estrategias diseñadas para introducir un mayor uso de las flexibilidades y formas "alternativas" de P.I. como los conocimientos tradicionales. Si bien el asesoramiento en materia legislativa de la Secretaría siempre contiene información sobre el alcance de los aspectos aplicables en materia de P.I., en la mayoría de los casos el énfasis que propone el Informe no concuerda con la petición de los Estados miembros y sus necesidades especiales de asesoramiento en materia legislativa.

Asimismo, en el Informe se propone que, cuando asesore en materia legislativa, la OMPI tenga en cuenta "las necesidades de una variedad de usuarios potenciales y partes interesadas a nivel nacional, y la priorización estratégica entre ellos”. Sin embargo, las peticiones de asesoramiento que ha recibido la OMPI por parte de los Estados miembros no se han formulado de esta manera, y las cuestiones planteadas son tan intensas desde el punto de vista político y local que no sería apropiado o eficaz que las OMPI las abordara.

8. En el Informe se hace una serie de recomendaciones al sugerir que las actividades de la OMPI estén "impulsadas por el desarrollo" (también "impulsadas por la demanda", "impulsadas por los Estados miembros" o "reforzadas por la asunción como propias de los países"), y se sugiere que la Organización oriente sus actividades de manera que promueva un enfoque "impulsado por el desarrollo".

* Las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI cumplen el mandato establecido por los Estados miembros en el presupuesto por programas bienal, y todas las recomendaciones en el Informe deberán guiarse por el presupuesto por programas, como acordaron los Estados miembros. Si bien en el Informe se sugiere que la Secretaría disponga de la discreción de interpretar y aplicar este mandato, el presupuesto por programas ofrece objetivos claros que los Estados miembros quieren alcanzar; para el bienio 2012-13, uno de esos objetivos es que los países en desarrollo y los países menos adelantados tengan más medios para utilizar la P.I. en aras del crecimiento económico y para lograr sus objetivos nacionales de desarrollo. Las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI han sido diseñadas a medida para alcanzar este objetivo, especialmente para ayudar a llevar a la práctica:

i) Estrategias nacionales de P.I. y políticas alineadas con los objetivos nacionales de desarrollo;

ii) Marcos regulatorios de P.I. que fomenten la creatividad y la innovación;

iii) Una infraestructura eficaz de P.I. orientada a los servicios y el desarrollo; y

iv) Capacidad reforzada para beneficiarse de la economía del conocimiento mediante el uso de la P.I.

9. En el Informe se recomienda que se mejore la orientación al desarrollo de las actividades de la OMPI reforzando la transparencia, en especial mediante la publicación para su examen externo de todas las estrategias, políticas y planes en materia de P.I. que apoya la OMPI, en forma de proyecto y antes de su finalización.

* La publicación de borradores internos de documentos sobre políticas gubernamentales es una cuestión que corresponde determinar exclusivamente al Estado miembro implicado, si bien la OMPI está dispuesta a facilitar la publicación y revisión de estos documentos, previa solicitud.

10. En el Informe se sugiere que un órgano especial en el CDIP cumpla la función de identificar y proponer proyectos y actividades.

* Las oficinas regionales ejercitan la supervisión y coordinación necesarias al iniciar y proponer proyectos y actividades orientados al desarrollo, mientras que el CDIP representa el órgano a través del cual los Estados miembros pueden proponer y acordar la adopción de proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo que la Secretaría debe poner en práctica.

11. En el Informe se hacen recomendaciones en referencia al impacto de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI, y se sugiere que la Organización amplíe la gama de partes interesadas con las que colabora a la hora de planificar y poner en práctica la cooperación para el desarrollo.

* Si bien la OMPI está ampliando y reformando sus estrategias de divulgación frente a todas las organizaciones externas, incluidas las organizaciones no gubernamentales, hay que ejercer la cautela y realizar un cuidadoso examen que garantice la neutralidad de las organizaciones no gubernamentales para evitar trabajar con entidades que actúan en su propio interés, en un momento en que el énfasis ha de ponerse en ofrecer una actividad de cooperación para el desarrollo que se base en las necesidades y objetivos de desarrollo de los Estados miembros.

12. En el Informe se hace una serie de recomendaciones con respecto a la función de las oficinas de la OMPI en el exterior, en el contexto de la coordinación interna/externa.

* La función de las oficinas de la OMPI en el exterior necesita ser revisada teniendo en cuenta los aspectos políticos implicados y las funciones diversas que ejerce cada oficina en el exterior. Las inquietudes indicadas en el Informe deberán ser consideradas como cuestiones sobre las que la Secretaría deberá realizar nuevas consultas con los Estados miembros. En este contexto, el Director General está llevando a cabo actualmente un proceso de consultas al respecto con las oficinas de la OMPI en el exterior.

13. En el Informe se analiza la relación entre las oficinas regionales y las oficinas en el exterior como un solo acuerdo unificado. Sin embargo, este análisis no es acertado porque cada oficina en el exterior tiene un enfoque y grado de implicación únicos en las actividades de cooperación para el desarrollo.

* Por ejemplo, la oficina de la OMPI en Singapur no es un mero contacto logístico, sino que ejecuta un significativo número de actividades de trabajo que obvian la necesidad de enviar colegas desde la sede central a la región, lo que supone un ahorro de costes considerable. Entre estas actividades, la oficina de la OMPI en Singapur difunde los tratados de la OMPI de manera equilibrada, refuerza las actividades en materia de P.I. y de apoyo a la innovación, amplia la gestión de activos y las redes de P.I., fomenta los servicios de arbitraje y mediación, apoya el programa de acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (aRDi), y trabaja para establecer y reforzar las organizaciones de gestión colectiva en la región de Asia.

14. En el Informe se recomienda mejorar la colaboración con otras organizaciones y agencias de desarrollo de las Naciones Unidas, y, de manera específica, que las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI se lleven a cabo dentro de los marcos de Naciones Unidas de asistencia para el desarrollo en función de los países.

* La OMPI deberá procurar asociar sus actividades con los marcos de Naciones Unidas de asistencia para el desarrollo, aunque actualmente los marcos no están bien adaptados a estos esfuerzos. La OMPI deberá seguir analizando cómo se puede alcanzar este objetivo.

15. En el Informe se recomienda, en el contexto de la gestión de los recursos humanos, que los contratos para los expertos y los consultores externos se otorguen a través de prácticas de licitación abierta.

* No se considera aconsejable recurrir a la licitación abierta para la contratación de consultores para los proyectos de asistencia técnica, porque este requisito restaría flexibilidad a la Organización a la hora de contratar consultores de la manera más eficaz y atendiendo a las necesidades, e impondría un procedimiento administrativo engorroso que no estaría justificado en todas las circunstancias.

16. En el Informe se sugiere que la base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. se vincule a la base de datos sobre asistencia técnica de la OMPI.

* Si bien la base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. y la base de datos sobre asistencia técnica están vinculadas a nivel de datos, una vez que los proyectos han finalizado no hay ningún beneficio en integrar los programas informáticos de las dos bases de datos. Los requisitos técnicos de las dos bases de datos son independientes y obedecen a finalidades distintas.

17. En el Informe se recomienda que se ponga en conocimiento de la OMC toda asistencia técnica de la OMPI en cuestiones relacionadas con los ADPIC, incluida la información presupuestaria, para su incorporación a la base de datos global sobre asistencia técnica relacionada con el comercio.

* Aunque la OMPI proporciona sistemáticamente información a la OMC sobre sus actividades de asistencia técnica para su incorporación a la base de datos global sobre asistencia técnica relacionada con el comercio, no se propone ofrecer información presupuestaria. En este contexto, la OMC retiró información presupuestaria de su base de datos ya que se consideró que había suscitado demasiados problemas y malentendidos.

18. Algunas de las recomendaciones del Informe que hacen referencia a programas de la OMPI relacionados con las infraestructuras, simplifican o generalizan en exceso las soluciones que se deben adoptar.

* Por ejemplo, algunas recomendaciones hacen referencia a la subcontratación de la T.I. como una preferencia o regla de oro. En cambio, la práctica de la OMPI es tratar de identificar las mejores prácticas en el sector ("subcontratación adecuada"), dado que la subcontratación puede no resultar más eficaz en relación con el coste o beneficiosa estratégicamente desde la perspectiva de la gestión de riegos, y la subcontratación interna puede ser una alternativa mejor en determinadas circunstancias.
* Del mismo modo, en el Informe se recomienda la adopción de programas informáticos de código abierto. Sin embargo, la práctica de la OMPI es preferir el código abierto cuando se considera conveniente en una situación determinada, tras un análisis de costes y beneficios.
* En el Informe también se recomienda la descentralización de los servicios de apoyo de la T.I., mientras que el enfoque de la OMPI, basado en la experiencia, es que la descentralización no es siempre el enfoque correcto. El mejor enfoque es una combinación de control centralizado y apoyo regional descentralizado, funcionando uno como complemento del otro.
* En el Informe se recomienda un modelo único para las soluciones operativas de las oficinas de P.I. Sin embargo, las soluciones operativas varían de una oficina a otra, y el enfoque de la OMPI ha de adaptarse a las necesidades específicas de los Estados miembros al respecto.
* Si bien en el Informe se recomienda que PATENTSCOPE sea objeto de una detallada evaluación de riesgos a tenor de la existencia de otros servicios de búsqueda de patentes públicos/privados, PATENTSCOPE no es objeto de elección con respecto a las bases de datos de disponibilidad pública, y esta recomendación no es aconsejable. Se había acordado que se desarrollara como un activo estratégico del la OMPI para fomentar su objetivo de reducir la brecha del conocimiento.

19. En el Informe se recomienda que el contenido del asesoramiento a los países en materia legislativa sea de dominio público, con el consentimiento de los Estados miembros, para facilitar el examen y debate por parte de expertos externos y de las partes interesadas a nivel nacional.

* Los proyectos y comentarios preparados por la Sección de Asesoramiento en materia de Política y Legislación de la OMPI son compartidos por los receptores de ese asesoramiento en materia de política y legislación con todas las partes interesadas a nivel nacional que los receptores consideren adecuadas, dentro de su propia red de partes interesadas a nivel nacional e internacional y conforme a sus intereses. El nivel de confidencialidad es asignado por los Estados miembros de acuerdo con su propio criterio. En consecuencia, la Organización toma medidas para garantizar que solo la autoridad solicitante y su misión permanente en Ginebra obtienen acceso a los documentos. La práctica en curso cuenta con la aprobación de los Estados miembros.

[Fin del Anexo y del documento]

1. El Informe puede ser consultado en [http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182842](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=182842). [↑](#footnote-ref-2)